

Toluca de Lerdo, México, cinco de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

**Vista** la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se requiere a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en el que se notifique el presente requerimiento, remita a este Órgano Jurisdiccional, en original, o en su defecto copia certificada legible, de la documentación que a continuación se detalla:

- a) La versión final de las listas nominales de electores utilizadas en la jornada electoral del pasado cuatro de junio de dos mil diecisiete, correspondientes al Distrito No. 6 con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México de las siguientes secciones electorales: 6033 y 6047.

**Notifíquese** este proveído por oficio a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

